PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 26623.- 331

Form. 29

N° 8810.-

QUE RECTIFICA EL DECRETO N°.24.351 DE FECHA 13 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, EN LO QUE RESPECTA AL MONTO DEL HABER DE RETIRO DEL SUB-OFICIAL (S.R.) DESILO OSORIO.-

---

S.3.N°..... Asunción, 31 de Mayo de 1.948.-

VISTOS: la presentación hecha por el Sub-Oficial (S.R.) don Désilo Osorio, ante el Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°.948/48),en la que solicita la rectificación del Decreto N°.24.351 de fecha 13 de Enero del corriente año, en lo que respecta al monto del haber de retiro que le fuera asignado por el citado Decreto; el dictamen N°.319/48 del Sr.Auditor General de Guerra; la nueva liquidación practicada por la Contraloria Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones de los Arts.47 y 138 de la Ley N°.152,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.-Rectifícase el Decreto N°.24.351 de fecha 13 de Enero del corriente año,en el sentido de que el haber de retiro del Sub-Oficial (S.R.) don Désilo Osorio, debe ser (₲.180.-)CIENTO OCHENTA GUARANIES,mensuales, y no (₲.172,80.-)CIENTO SETENTA Y DOS GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS,como se expresa en dicho Decreto.-

Art.2°.-Queda modificado el Decreto N°.24.351 de fecha 13 de Enero del corriente año.-

Art.3°.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4°.-Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

E.S.